ATHA-FHPA-DH-1355-6

Tabla delos Papeles que tiene este imbentario dela muy noble y muy Leal Prouincia de Alaua diuidido por Legaxos y materias que sehallaran enel folio que sepondra ala margen echo elaño de 1659

Cax^{n} A. nº 1º	Legaxo tocante a previlegios deesta Prouincia Leyes delquaderno y Ordenanças deella	folio 1
Cax^{n} B nº 2	Legaxo tocante al S.r Obpo	folio 5
Cax^{n} B nº 3	Legaxo tocante apuentes y Caminos y Ventas para sus reparos	folio 9
Cax^{n}. C nº 4	Papeles tocantes a Portazgos y Pontazgos	folio 12
Cax^{n}. C nº 5	Despachos tocantes apapel sellado	folio 14
Cax^{n} C nº 6	Papeles tocantes al officio de Diputado gen.l	folio 16
Cax^{n} C nº 7	Papeles tocantes a sacas de Vastimentos y mercaderias de Nauarra	folio 19
Cax^{n} C nº 8	Papeles tocantes alaeleccion de Diputado gen.l	folio 23
Cax^{n}. C nº 9	Papeles tocantes al pleito con Victoria sobre lanominacion	folio 25
Cax^{n} D. nº 10	Tocante a Censsos Redimidos y q.^{tas} dereceptor	folio 27
Cax^{n} D nº 11	Tocante a foguerras y repartimientos	folio 29
Cax^{n} D nº 12	Tocante ahijos dalgo Vastardos y pecheria de Alaua	folio 32
Cax^{n} D nº 13	Tocante alastierras deel Conde de Saluatierra	folio 35
Cax^{n}. D nº 14	Papeles tocantes acartas de auissos delas ss.es Reyes de Castilla ala Prouincia sobrediferentes cossas y al Patrocinio de nra Señora	folio 38
Cax^{n}. D nº 15	tocante a Moneda forera	folio 41
Cax^{n} D nº 16	Tocante a que seReciban enla Real chan	

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA
ATHA

cilleria de Valladolid a los Condenados a galeras enla Provincia y derechos que han de llevar los escribanos ——— folio —— 44

Cax^{n} D n^{o} 17 — tocante a descaminos echos a Vecinos de la provincia ——— folio —— 46

Cax^{n} D n^{o} 18 — tocante ala escribania fiel dela Provincia ——— folio —— 50.

Cax^{n} D n^{o} 19 — tocante a Juezes del Consexo dela mesta ——— folio —— 53

Cax^{n} D n^{o} 20 — tocante a Alcavalas ——— folio —— 55

Cax^{n} E n^{o} 21 — tocante a Materias de Donativo ——— folio —— 57

Cax^{n} E n^{o} 22 — tocante a delinquentes Acotados ——— folio —— 59

Cax^{n} E n^{o} 23 — tocante a Mercaderes que fian ——— folio —— 61

Cax^{n} E n^{o} 24 — Papeles tocantes a no contribuir con los millones de Castilla ——— folio —— 63

Cax^{n} F n^{o} 25 — Tocante al Juez de contrabando ——— folio —— 66

Cax^{n} F n^{o} 26 — Tocante ala hermandad delos Reynos de Castilla folio —— 68

Cax^{n} F n^{o} 27 — Tocante a pesos y medidas ——— folio —— 70

Cax^{n} F n^{o} 28 — tocante a sentencias de Juezes de Sacas ——— folio —— 73

Cax^{n} G n^{o} 29 — tocante a diferencias y pleitos conla Herm.^{d} de Ayala ——— folio —— 76

Cax^{n} G n^{o} 30 — tocante a diferencias y pleitos conla Herm.^{d} de Ayala y algunas Concordias ——— folio —— 77

Cax^{n} H n^{o} 31 — Sentencia arbitraria sobre repartimento con la hermandad de Salinas de Anana ——— folio —— 80

Cax^{n} H n^{o} 32 — tocante a cossas dela sal ——— folio —— 82

Cax^{n} H n^{o} 33 — tocante a servicios de gente y cossas de guerra y embargos de Azemilas ——— folio —— 85

AHTA

Cax^{n}. H. n.^{o} 34 — tocante a entregar los delinquentes desta
Provincia en el Reyno de Navarra —— folio —— 92.

Cax^{n} H n.^{o} 35 — tocante al libro de Juramentos de los offici
os de Provincia —— folio —— 94.

Libros de acuerdos y decretos antiguos de
esta Provincia y otros de quentas —— folio —— 96.

Cax^{on}. A n.^{o} 1.^{o} — Previlegios y exempciones concedidas a esta muy —— folio —— 01
noble y muy leal Provincia de Alava por el
señor Rey D. Alonso el onceno de Castilla al
tpo q̃ voluntariam^{te}. se entrego e incorporo en
su Corona R.^{l} año de 1370 ——

tocante a previlegios
desta Prov.^{a} leyes
del quaderno y orde
nanças de ella —

El señor Don Joan Rey el segundo de Castilla con
firmo pa este previlegio el año de 1413 lo q
el s.^{r} Rey D. Alonso el onceno de Castilla concedio
a esta Provincia al tpo q̃ voluntariam^{te}. se entre
go e incorporo en su corona R.^{l} el año del 370

El Rey Don Joan Primero de Castilla confir
ma por este previlegio el año del 412 lo que el
señor Rey don Alonso el onceno de Castilla con
cedio a esta Provincia al tpo. q̃ voluntariam^{te}.
se entrego e incorporo en su corona R.^{l} el año
de 1370 ——

El s.^{r} Rey don Henrrique de Castilla confirmo
por este previlegio el año de 1391 lo q̃ el seño
Rey D. Alonso el onceno de Castilla concedio
a esta Provincia al tiempo que voluntaria m^{te}.
se entrego e incorporo en su corona R.^{l} año del 370

Sobre carta de los ss.^{es} Reyes de Castilla catholicos
para q̃ se guarden los previlegios desta Prov.^{a}

y que no se elijan en ella alcaldes que no sean naturales y que sean raygados y abonados dada el año de 1484

Juramento que hiço el S.r Emperador Carlos Quinto en la Ciu.d de Victoria el año de 1524 de guardar los previlegios exempciones y libertades usos costumbres y hordenanças que a esta muy noble y muy leal Provincia de Alava tiene dados por los señores Reyes sus antecesores

Confirmacion echa por el Rey Don Phelippe quarto n.ro S.r a esta muy noble y muy leal Provincia de Alava de los previlegios exempciones y libertades de que goça en virtud de previlegios concedidos por los señores Reyes sus antecesores despachada el año de 1631

Hordenanças y leyes que hiço esta Provincia confirmadas por el S.r Rey don Joan el seg.do el año de 1417=

Leyes y hordenanças de esta muy noble y muy leal Provincia de Alava confirmadas por los señores Reyes Catholicos año de 1588 que son las mismas q. confirmo el señor Emperador Carlos Quinto y estan en este mismo legajo

tanto autoriçado de las Leyes del quaderno de esta Provincia

Hordenanças echas por esta muy noble y muy leal Provincia de Alava confirmadas por los señores don Henriq. quarto año de 1458=

Hordenanças y leyes del quaderno con que se govierna esta muy noble y muy leal Provincia de Alava dadas por el señor Rey don Joan el segundo confirmadas y añadidas por el S.r Rey don Henrrique quarto el año de 1473- y por los S.S. Reyes Catholicos el año de 1488 y el señor emperador Carlos quinto las confirma

Aprueba el año de 1583 —

Cax.ⁿ B. n.º 2 — Prouision R.l del año de 1532 para q el — folio — 5
señor Obpo. prouea unos Capitulos presentados por
parte de esta Prouincia y clerecia de ella y sobre
lo que contienen prouea conforme a Justicia y em
bie Relacion al consejo de lo q en ella hiciere —

Papeles tocantes al S.r Obpo.

Algunos mandamientos y papeles tocantes al
stipendio que se ha de llevar por los clerigos de
esta Prouincia en los entierros y limosna de las
missas —

Cedula R.l del año de 1549 mandando q
en esta Prouincia se Reciua la Bula de la cofa
dia de San Anton y salgan a Recibirla q.do
la lleuaren a predicar, los V.os de ella con toda solem.—

Poder que dan los S.es Reyes Catholicos el año
de 1491 = a Diego Martinez de Salvatierra
y a Diego Martinez de Alava Alcalde de Corte
y al B.r San Millan Vecino de Logroño para
q averiguen las diferencias que ay entre el S.r
Obpo y las Iglesias de esta Prouincia y las de
mas de este Obispado —

Prouission R.l de los señores Reyes catholi
cos del año de 1495 = en que manda que los
Religiosos de la Orden de la Merced y la Trinidad
que no puedan llevar el quinto de las haciendas
de los que murieren ab intestato en esta Prov.a
ni hacer parecer ante ellos a sus herederos —

Prouission R.l del año de 1538 para q el S.r
Obpo no cite personalmente ningun clerigo de
esta Prov.a sino en los casos q permite el derecho

Sentencia Arbitraria por Compromiso echa

entre el S.r Obpo de Calahorra su provisor y la
Clerecia de ella dada en Briones año de
1494 con algunos Capitulos que en ella se asen
taron de la forma que se ha de tener en la pro
vission de los beneficios Patrimoniales Visitas
y otras sobre esta materia ——

2 —— folio

Cax.ª B n.º 2
Papeleto contr.ª al Obpo

Memorial y Capitulo de agravios que hace
al Clero de este Obispado el S.r Don Pedro G.
de Castillo Obispo de el y el memorial que
presento el Clero en el signado ——

Provission R.l de el año de 1538 inserto s
ciertos Capitulos de la forma que se ha de
tener en la provission de los beneficios patri
moniales de las Iglesias de esta Provincia
y otras cosas tocantes a lo mismo ——

Provission R.l de el año de 1559 = mandan
do al S.r Obpo de Calahorra que unos autos
que ha echo sobre q. al otorgamiento de los tes
tamentos que se hicieren en esta Provincia
assista el Cura de la Parroquia de el otorgante
lo remitta a Valladolid originalm.te ——

Provission R.l dada el año de 1531 = mandan
do al S.r Obpo y sus Provissores den orden a los
ministros de su audiencia p.a q. a la Clerecia de
esta Provincia no lleven mas derechos de los q.
se disponen por los aranceles Reales ——

Provission R.l de el año de 1519 = mandando
al Provissor de este Obispado no Conozca de las
Justicias Seglares de esta Provincia a pedim.to
de algunas personas diciendo ser Clerigos
de Corona ——

Hordende los SS.es Reyes Catholicos de el año
de 1493 = en q. manda al lic.do Diego Martinez

de Saluatierra Cura de San Pedro de Vitoa.
y al licendo. Diego Martinez de Alaua, Alcal
de de Corte y al licdo. San Millan obran en Vir
tud de poder que les tiene dado el año de 1491 pa.
a Justar ciertas diferencias entre el S. Obpo y
La Clerecia de esta Provincia

Provission Rl. de la Sa. Reyna Doña Juana
de el año de 1507 en que manda a las Justicias
y ordinarias de esta Provincia No consientan
publicar Bulas y Indulgencias sin consultar
primero estar examinadas y passadas por el Sr.
Obpo de Calahorra

Provission Rl. dada año de 1618 para que
Se guarde en esta Provincia La Pregmatica q.
dispone el que No se puedan Juntar a missas
nuebas, Vodas, Ni bateos

Cedula de su Magd. año de 1537 = mandan
do al dho Obpo haga Justicia sobre unos Capitulos
en que se quexo esta Provincia y la clerecia de ella =

Provission Rl. de el año de 1537 para que el
Señor Obpo provea que los escribanos de su audia.
en esta Provincia guarden el aranzel en los
derechos q. llevaren

Mandamiento de la Junta genl. de esta Provina.
año de 1538 = para q. no se den Comidas a los
Visitadores de el Obpo a costa de las fabricas sino
q. se les pague quarenta y ocho mrs q. tienen de
derechos de cada Iglesia

Provission Rl. de el año de 1599 = mandando al
diputado genl. embie al consexo la informacion
q. ha tomado Contra los que van a vodas y

Missas nuebas y que no innoue

Traslado sin autenticar de ciertos Capitulos de agrauios contra la Clerecia de esta Provin.a Presentados ante el S.r Obpo

Cax.n B. n.o 3 — Papeles tocantes a puentes y Caminos y Ventas p.a sus reparos

Declaracion q. su Mag.d el Rey Don Phelippe el quarto nro S.r hico deq. la muy noble y muy Leal Provincia de Alaua aya de ser exempta delos repartimientos que se han echo e hicieren para las fabricas y reparos delas obras publicas delos Reynos de Castilla, y Veinte y Un traslados impressos de este mismo despacho y enquadernados que seruiran para dar si la Prouin.a lo ordenare a alg.s se a mandades — folio — 9.

Diferentes Provissiones delos años de 1536 y 1556 sobre aderecos y reparos de malos passos y puentes y en q. se manda ala Villa dela Puebla de Argançon aderece el Camino delas Conchas y que derribe Un molino que ha echo Sobre Zadorra

Dos escripturas de Venta el año de 1639 en fauor de esta Provincia de Unas heredades y Viñas concertadas y compradas en Virtud de poder de el S.r Diputado gen.l Don Joan Ant.o de Velasco en el passo delas Conchas de Haro para ensanchar y reparar el Camino Real para la Commodidad delos pasageros

Cax.n C. n.o 4 — tocante a Portazgos y Pontazgos

Provission R.l delos SS.s Reyes Catholicos de el año del 484 para q. no se lleuen portazgos ni pontazgos nuebos sino que guarden las leyes q. sobre esto ay en los Reynos de Castilla

Diferentes provissiones y otros despachos en q. se declara los portazgos y Pontazgos q. se han de lleuar en algunas puentes y passos a ssi de esta

AHTA

Provincia como de Castilla en que se manda no se lleven algunos nuebamte. impuestos ——

Cax.n C. nº 5 —— Cinco Cedulas de Su Mag.d de el año de 1642 p.as las Reales Chancillerias de Valladolid, Granada y demas delos Reynos de Castilla para q en ellas se reciban y passen todos los instrumentos q fueren en ellas echos en papel comun en esta muy noble y muy leal Provincia de Alava y que no se use en ella de papel sellado en que se le hace md por sus muchos y grandes servicios —

Auto dado por el alcalde maior de Logroño Juez de Commission delos ss.es deel Consexo en la villa de La Bastida para proseguirla y hacer sus autos en papel Comun y no en sellado ——

Cax.n C. nº 6 — tocante alo off.o de Diputado gen.l — Dos Cedulas de su Mag.d delos años de 1603 y 1605 = mandando que el Diputado gen.l conozca de todos los descaminos que se hicieren en esta Provincia dexando al Alcalde hordinario de la Ciu.d de Victoria los que en ella y su Jurisdicion hicieren —— folio — 16.

Provission R.l dada el año de 1537 = mandando alos Alcaldes deel Crimen de Valladolid que las Condenaciones que se echaren por el Diputado gen.l y Alcaldes de Hermandad de esta Provincia applicados para gastos de ella y fueren en appelacion a quela Chancilleria no las pueda applicar a penas de Camara sino p.a lo suso d.ho ——

Titulo delos ss.es Reyes Catholicos de el año de 1490 de el officio de Diputado General a Diego Martinez de Alava por los dias de su vida para

Despues delos de Roque Lopez de Ayala Diputado general q̃ fue dela Provincia ——

Autos echos por denunciacion ante vn alcalde de hermandad sobre el hurto de vna taza de Plata y por haver conocido el alcalde hordinario dela Ciuᵈ de Victoria selos remittieron en Virtᵈ de provission Rˡ que esta con ellos al Diputado general ——

Differentes provissiones Reales en razon de que los señores no impidan a sus vassallos el venir alas Juntas de Provincia y de remediar algunos excessos que hacian con ellos dando commission para algunas cosas tocantes a esto al Diputado general ——

Provission Rˡ del año de 1543 para que el diputado genˡ hiciesse pagar ciertos salarios a Joan Ruiz de Gauna ——

Vna Cedula de su Magᵈ del año de 1619 mandando al Diputado general que los descaminos q̃ se hicieren de dinero o mercaderia prohivida en los lugares de su Jurisdicion se pusiessen en deposito ——

Provissiones Reales delos años de 1480 - y 1570 - en que se manda alos Alcaldes del Crimen y alas Justicias hordinarias no se entrometan en conocer delas causas que el Diputado genˡ y los Alcaldes de hermandad de esta Provincia conocieren y otra para que Diego Martinez de Alava vse de el offº de Diputado genˡ ——

Traslado autorizado delos autos de vista y revista que se dieron en la Rˡ Chancilleria de Valladolid remittiendo el conocimiento de vnos

Pleitos al Diputado gen.l de que auia empeçado
a conocer el Alcalde ordinario deel Valle de Ayala =

Caxⁿ. C. nº 7 — tocante a sacar de Vastimentos y otras mercaderias de Nauarra

Executoria ganada por la Prouincia en el Consejo — folio — 19.
R.l de Nauarra en fauor de los naturales para que
no paguen todo el tiempo que durare la feria de Pam
plona derechos ningunos de las mercadurias que
lleuaren y truxeren de aq.l Reyno en las aduanas
o tablas ni por salir y boluer a sus casas con ellas
y auto para que no compelan a ning.n V.o de la Prou.a
a dar fianças para la entrada y salida deel Reyno
y dar por ningunas las dadas ——

Testimonio en relacion de una denunciacion echa
a un Vecino de Eguileta con inserción de la sent.a
por donde consta que los Vecinos de la Prou.a sin
registro puedan llevar a Nauarra cien reales de
plata para vino y ciento y cinquenta p.a aceite ——

Prouission del Consexo de Nauarra en que declara los
derechos que deben pagar los Vecinos deesta Prou.a
en las tablas de aquel Reyno de las mercaderias q
sacaren deel ——

Prouision R.l dada el año de 1551 dando por libre
de una denunciacion que se hico en la villa de Nalda
a los moxones de Nauarra a un V.o deesta Prouin.a
de 270 carneros y mandan se le vuelban notifi
cada y executada ——

Diferentes papeles en razon de algunos descaminos
echos en esta prouincia y en la Ciu.d de Estella a V.os
de la Prouincia ——

Carta deel S.r Emperador Carlos Quinto deel año de
1523 = por el Conde de Miranda virrey de Nauarra
en que le manda que a los Vecinos deesta Prouin.a
no lleuen nuebos derechos sino es los que se han
lleuado antiguamente ——

Provision R.l de los SS.es Reyes de Nauarra dados en Pamplona el año de 1511 = en que manda los naturales de esta Provincia que fuesen a aq. Reyno a Comprar Vino y otras mercadurias sean bien tratados y recividos y no se les lleve nuebos de derechos e imposiciones

Cax.ª C nº 7
tocante a sacar de
bastimentos y otras
mercaderias de Navarra

Provission de el consexo de Navarra de el año de 1573 = en que manda a las Justicias hordinarias de aquel Reyno dexen passar y sacar libremente a los Vecinos de esta Provincia Trigo y Cevada de la Villa de los Arcos pª el gasto de sus Casas

Carta de los señores Reyes y Reyna de Navarra dada en Pamplona año de 1519 para esta Provinª sobre la saca de bastimentos q̃ a los V.os della

Autos en execucion de la executoria sobre traber Vino desta Provincia sin pagar los derechos que antiguamente pagaban los de Navarra

Traslado de una executoria de el año de 1482 = insertas dos sentencias para q̃ esta Provincia y sus hermandades puedan sacar y traber vino de los lugares de la Rioxa sin pagar los derechos que pretendian llevar Naxera y otros lugares quando eran de Navarra

Executoria ganada por esta Provincia en el consexo y Contaduria maior de acienda año de 1572 en su favor contra el recaudador de los puertos secos de Castilla para que en el interin que se determina en la propiedad puedan entrar en esta Provincia libremente los bastimentos de Aragon y Navarra y Valencia para la Provision de los Vz.os della

Sentencia dada por el Consexo Rl. de Navarra año de 1573 - en favor de unos Vecinos de esta Provincia en razon de una denunciacion q̃ se les hico

Diferentes provisiones y executorias despachadas por el Consexo Rl. de Navarra en que se declara que los Vecinos de esta Provincia puedan registrar sus mercadurias en la tabla q̃ quisieren

Provission de el Consexo Rl. de Navarra de el año de 1573= Sobre la saca de trigo de aquel Reyno para eſta Prouincia

Sentencia dada por el Consexo R^{l} de Nauarra el año de 1595= Sobre cierto descamino echo a unos Vecinos de eſta Prouincia en fauor de ella

Executoria de el Consexo de Nauarra despachada el año de 1556 en fauor de eſta Prouincia contra los aduaneros de aquel Reyno en que se manda a los Vecinos de eſta Prouincia que truxeren mercadurias á ella no paguen los derechos mas de vna vez donde las Compraren, o, en el mismo puesto por donde salieren

eſta Cedula R^{l} se allara en el Caxon: H = n^{o} 34.

Cedula R^{l} de los señores Reyes Catholicos de el año de 1490= En que se declara el modo que se ha de tener quando los delinquentes pasaren de eſta Prouincia a Nauarra y de Nauarra a eſta Prou^{a}

Prouission R^{l} en que se manda a los Jueces de Sacas embien Relacion al Consexo sobre lo que la Prou^{a} pretendio de sacar de el Reyno de Nauarra bueyes y ganado de Cerda

Cedula de su Mag^{d} dada el año de 1556. en q. da lic^{a} á los Vecinos de eſta Prouincia para que puedan entrar en los Reynos de Aragon y Nauarra con diez ducados de plata para Compra de Vastimentos

Cax^{n}. C n^{o} 8 – tocante a la eleccion de Diputado gen^{l}.

Tanto autorizado de la Prouission R^{l} de el señor emperador Carlos quinto de el año de 1535 en que confirma La concordia echa entre la Prouincia y la Ciu^{d} de Victoria en razon de la eleccion de Diputado gen^{l} — folio – 23.

Concordia echa entre la Prouincia y la Ciu^{d} de Vitoria sobre la eleccion de Diputado gen^{l}. en que no consintio el procurador gen^{l} de la Villa de Saluatierra y los procuradores de Barrundia, Asparna, San Millan, y Gamboa, dixeron lo consultarian con sus partes

Prouission R^{l}. de el señor emperador Carlos quinto dada el año de 1535- Confirmando el asiento y con

y conçierto echo entre la Provinçia y la Ciu.d de
Vittoria sobre la forma quese ha de guardar en
la eleccion de Diputado general

Decreto quela Provinçia hiço el año de 1534 p.a el
a Justamiento de el pleito que tenia con la Ciu.d de
Vittoria sobre la eleccion de Diputado gen.l y nom
bramiento de personas para que vaian a pedir a Su
Mag.d la Confirmacion — folio 25.

Cax.n C. n.º 9 —
tocante al pleito Con
Vittoria sobre la no
minacion

Carta executoria despachada en la R.l Chanzill.a
de Valladolid en 22 de henero de 1621 en favor
de esta muy noble y muy leal Provinçia de Alaba
Contra la Ciudad de Vittoria sobre la pretension
que tenia en Razon de la Nominacion

Memorial a Justado de el pleito que esta Prov.a
siguio Con la Ciu.d de Vittoria sobre nominacion q.e
pretendio tocarle la d.ha Ciudad

Cax.n D. n.º 10 —
tocante a Censsos Re
dimidos y q.ta de Receptor

Diferentes escripturas de Çenso contra la Provin.a — folio 27
Redimidas por ella Con sus Redemciones

Obligacion que hacen algunos procuradores de dife
rentes hermandades de esta Provinçia el año de
1480 de Volver p.a cierto plaço 22400 mrs que Recivieron
p.a algunas Necessidades de la Provinçia y aunque
no Con mucha claridad pareçen los dieron prestados
los Judios

Diferentes quentas que se tomaron a Joan de Vrbina
Receptor que fue de esta Provinçia de algunos años
que la sirvio en este offiçio y papeles y cartas de pago
y otros instrumentos en virtud de que las dio

Cax.n D n.º 11 —
tocante a fogueras
y repartimentos

Provission R.l de el año de 1535 en que se manda — folio — 29.
hacer minuta de los Vecinos de cada hermandad
p.a que los Repartimientos que se hicieren en la Prov.a
sean Con igualdad

Vna cedula R.l de el año de 1543 en q.e se manda
a la Provinçia no haga Juntas ni Repartimientos
ningunos en contravencion de lo que sobre esto estas

28

Dispuesto por leyes de el quaderno

Prouission R.l dada el año de 1499 mandando al Corregidor de S.to Domingo de la Calçada venga a la Prouincia y aberigue ciertas quexas que tienen los vecinos de las Villas de Mendoça, Estarrona, y Martioda en raçon de repartimientos echos por la prouincia de que se agrauiaron

Copia antigua de fogueras y Or.º de la Prouin.a

Vna Prouission R.l de el señor emperador Carlos quinto de el año de 1539 en q. se manda a la Prou.a haga nuebo acopiamiento de las fogueras y vez.os de sus hermandades para que los repartimientos se hagan con igualdad. El acopiamiento q. se hiço el año de 1590 en todas las hermandades de la Prou.a de todos los pagadores que tenian en virtud de mandamiento de la Junta General

Cax.n D. n.º 12 — tocantes a hijos dalgo Vastardos y pecheros de Alava

folio 32

Prouission R.l de el año de 1556 mandando a las Justicias hordinarias de esta Prou[illegible] y a los hombres buenos de ella no empadronen a los hijos dalgo bastardos ~~de aquen de hecho~~ y los vuelban las prendas

Vna Cedula R.l de el año de 1556 en q. manda a los Alcaldes hijos dalgo de Vall.d que asta que el señor emperador Carlos quinto vuelua a estos Reynos le guarden a los hijos dalgo vastardos de aquen de hecho la cedula que tienen de los señores Reyes Catholicos

Prouission R.l despachada el año de 1597 mandando que los pecheros hombres buenos de esta Prouin.a paguen lo que deben de pecho medido con la medida menor antigua y no con la nueba

Prouission R.l dada en Burgos por el S.r Rey Don Alonso de Castilla el año de 1383 en q. a pedimento de los hombres buenos pecheros de esta Prouincia manda q. los hijos dalgo y clerigos de ella paguen de las aciendas que compraren de los pecheros el pecho que les correspondiere y ellos pagaban

Cax.ⁿ D n.º 13 —
tocante alas tierras q̃ eran deel Conde de Saluatierra ——

Vna Cedula R.l deelaño de 1521 mandando Al Diputado gen.l Diego Martinez de Alaua prometa ala tierra de Ayala y demas Vassallos que fueron deel Conde de Saluatierra Los tendra su Mag.d en la corona R.l —— folio — 35.

Executoria ganada por esta Prouincia el año de 1532 — en el Consexo R.l de Castilla para que Las tierras que eran deel Conde de Saluatierra queden Yncorporadas en las Hermandades deella ——

Cax.ⁿ D n.º 14 ——
tocante a cartas de auisos delos s.res Reyes de Castilla ala Prouin.a sobre diferentes cossas y al patrocinio de nra Señora

Vna Carta deel s.r emperador Carlos quinto dada en Aquisgran año del 1520 en q̃ auisa ala Prouin.a hauer recivido La consagracion de Rey de Romanos y La Corona de Emperador, y otra delos señores Reyes de Castilla auisandola de nacimientos de principes Cassamientos muertes y otras cossas —— folio — 38

Cedula de su Mag.d dada en Madrid año de 1655 = en q̃ manda ala Prouincia se haga fiesta al Patrocinio de nra s.ra el segundo Domingo de nou.e de cada año =

Carta deel Señor emperador Carlos quinto auisando ala Prouincia dela muerte deel señor Rey Don Fernando el Catholico y manda se obedezca en ella al Consexo y al Cardenal de Hespaña ——

Confirmacion que hace el s.r Obpo de este Obispado de el dia que esta Prouincia ha señalado para celebrar la fiesta deel Patrocinio de nra señora que de orden de su Mag.d celebra que es el dia Veinte y tres de Nouiembre de cada año por estar Junta la Prou.a este dia

Cax.ⁿ D n.º 15 —
tocante a moneda forera

tanto autorizado de Vna executoria de attentado ganada el año de 1599 = a pedimiento de la villa de Laguardia Cerca de que no debe pagar la moneda forera por ser deesta Prouincia —— folio — 41

Tres Sentencias dadas por Jueces de Commission p.a Cobrar la moneda forera en que declaran q̃ los V.os deel Valle de Valdegouia no la deben pagar por ser Hermandad deesta Prouincia ——

Cax.ⁿ D n.º 16 —
tocante a q̃ reciban en la R.l Chancill.a de Vall.d los condenados a Galeras en la Prou.a

Cedula R.l deelaño de 1541 — mandando alos folio — 44

Alcaldes de el Crimen de Valladolid reçiban en la carcel de aquella Chancilleria los delinquentes que de esta Provincia remitieren a ella condenados a galeras y otras provisiones en la misma razon —

Dos provisiones Reales de los años de 1484 y 1528 declarando los carcelajes que han de llevar las Justicias de esta Provincia y mandando poner en los lugares publicos el arancel de los derechos que han de llevar los escribanos —

Cax.n D. nº 17 — tocante a descaminos echos a Vºs de la Provª = Executoria ganada en el Consexo Rl el año de 1594 en favor de esta Provincia sobre un descamino de trigo que se hiço en la Ciud de Logroño a un vecino de la provincia en que fue condenado por el Corregidor de aquella Ciudad y absuelto por los señores de el Consexo — folio — 46

Provission Rl dada el año de 1590 mandando al Corregidor de Logroño se guarden dos executorias ganados por esta Provincia los años de 1572 y 1594 y la costumbre en que esta para q a los Vezºs de ella no se les pueda descaminar el vino y otras cosas que sacaren de el Reyno de Navarra —

Executoria ganada en el Consexo de acienda el año de 1582 contra el recaudador de los puertos secos y sus guardas de Calahorra en favor de unos vecinos de esta Provincia sobre cierto descamino que se les hiço —

Provission Rl dada el año de 1531 en que se manda a los recaudadores de los puertos secos de Castilla no lleven derechos de las mercadurias que truxeren los Vºs de esta Provª por dhos puertos —

Tanto autentico de una executoria de el año de 1580 que tiene la provincia de Guipuzcoa de un descamº q se hiço en ella a cierto Vº de esta Provª —

Provission Rl dada el año de 1503 en q manda

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA ATHA

a las Justicias de Guipuzcoa y Vizcaya dexen
passar libremente alos arrieros deesta Provincia
que pasaren por alli con pan y quelo puedan Vender
enlas partes quequisieren

Auto dado año de 1612 por Mrz de Mandiola ad
ministrador general delos puertos secos de Castilla
en razon de quelos aduaneros no hagan moles
tias alos que sacan y trahen Vastimentos aesta
Provin.ª delos Reynos de Aragon y Navarra

Diferentes autos y sentencias en favor deesta
Prov.ª y de algunos Naturales suyos en razon
de descaminos q. se han hecho por diferentes personas

Sentencia dada en favor de Un Vecino de Cam
peço por el corregidor de logroño de Un descam.º
que sele hiço de 900 Reales de Vellon

eXecutoria ganada por el alcalde ordinario de
Victoria el año de 1577 en que declara tocarle el
Conocimiento delas Cossas Vedadas que hen dezi
marsse en la aduana queesta en la dha Ciud.

Provission R.l dada a 15 de oct.e del 1619 para que
el administrador delos puertos secos de Castilla
informe al Consexo de Un pregon que mando
echar en perJuicio dela Provincia

Cax.n D. n.º 18 — tocante ala escribania fiel dela Provincia
Provission R.l dela sancta Reyna doña Juana
deel año de 1512 en que hace mrd ala Provincia
de Una delas scribanias fieles para q. se nomine
Cada año delas Villas y lugares deella — folio — 50

titulo de escribano fiel dela Provincia de que e hacen
mrd a Diego Martinez de Alava por su vida Los
Señores Reyes Catholicos y quela pueda servir por
Sostituto o por si dado el año de 1491

Despacho delos ss.es Reyes Catholicos deel año de
1491 = en que Manda se guarde y Cumplan La
mrd que teman echa a Diego Martinez de Alava
dela escribania fiel deesta Provincia

Cax.n D n.º 19 — tocante a Jueces deel Consejo dela mesta
eXecutoria que esta muy noble Provincia gano — folio — 53

ANTA

Contra el Consexo dela mesta el año de 1592 = no
tificada al licen.do Castillo dela gruessa Juez entre
gador obedecida y Cumplida ——

Testimonio en Relacion dado en Madrid año de
1593 = de Vna Sentencia dada por el Consexo R.l
de Castilla en que manda que el lic.do Hernando de
bargas Juez entregador ni otro alcalde dela mesta
entre en esta Prouincia a vsar de su Jurisdicion =

Cax.n D. n.º 20 — tocante a Alcaualas

Receptoria sobre la paga de Alcaualas para que
algunas hermandades de esta Prou.a pongan lo
que estan debiendo por su encaueçamiento en las
Caueça de partido a quien toca ——

folio — 55.

Receptoria de Alcaualas que pagan algunas her
mandades de esta Prou.a y a quien se cobro ——

Cax.n E n.º 21 — tocante a materias de donatibos

folio — 57

Diferentes despachos de su Mag.d de el S.r empe
rador Carlos Quinto para q. los 20U ducados con
q. siruio esta Prou.a para la toma de Buxia y recu
peracion de otras placas no se entienda ser por via de
Donatiuo y que no pueda perjudicar en ningun ti
empo a los preuilegios exempciones y libertades de
la Prouincia y para que los pudiesse repartir como
otras veces hacia lo que se offrecia p.a gastos de guerra =

Una obligacion que hico esta Prou.a año de 1481 -
de seruir a los ss.es Reyes Catholicos con 500U mrs
para el apresto de Vna armada que se hacia contra
el turco y Vna declaracion de d.n Joan de Oraga
Sacristan maior de sus Magestades y de Alfonso
de Quintanilla su contador maior en virt.d de poderes
de los señores Reyes Catholicos de que si Vizcaya y
Guipuzcoa no dieren p.a el d.ho apresto esta Prou.a
quede fuera de su obligacion y no los pague = y vn
despacho de sus Magestades en que manda pagarlos
sin prejuicio de sus preuilegios y exempciones ——

Cax.on E n.º 22 — tocante a delinquentes Azotados —

folio — 59.

Un despacho de Alfonso de Quintanilla de el año de
el año de 1481 = Contador maior de los ss.es Reyes

C

Catholicos en que manda en Virt.d de poder q tenia de sus Magestades que ningunas Dueñas, señoras ni relegiossas de esta Provincia ni ninguno en su Nombre pudiessen salir a quitar los malechores q castigan las Justicias

Despacho dado por Alfonso de Quintanilla Conta.or mayor de quentas de los señores Reyes Catholicos año de 1481 para q los q en esta Provincia fuessen acotados por sentencia de Alcaldes de Hermandad los tengan por acotados en Vizcaya y que en esta Provincia se haga lo mismo con los q fueren acotados en aquel Señorio

Cax.n E n.º 23 — tocante a mercaderes q fian — Sobre Carta de otra mandando el año de 1533 a las Justicias hordinarias de algunos lugares de el señorio q̃ si tuvieren algo que pedir a los mercaderes q fian en esta Provincia se lo pidan ante las Justicias de los lugares donde viven — folio — 61.

Provission R.l sobre carteada el año del 1534 = en q se manda al alcalde de Gauna quisieren pedir a los mercaderes que fian se lo pidan en los lugares de su Jurisdicion

Provission R.l de el año del 1532 mandando a las Justicias hordinarias de el señorio de esta Prov.a q si tuvieren q pedir a los Mercaderes que fian sea ante las Justicias de los lugares donde viven =

Provission R.l dada el año de 1534 = en q se manda al Alcalde hordinario de la villa de Gauna embie al Consexo originalmente una provission Real que se le notifico a pedimiento de ciertos mercaderes que fian V.zos de Salvatierra

Provission R.l de el año de 1514 dando licen.a a los Mercaderes de estos Reynos para que por tpo de dos años pudiessen traher paños de fuera de los Reynos de Hespaña

Cax.n E n.º 24. tocante a no Contribuir con los millones de Castilla — Tanto autentico de el Pleito q en el Consexo R.l de Castilla trato esta muy noble y muy leal Prov.a de Alava con el S.r fiscal de su Mag.d y el Reyno de

Castilla sobre la paga de millones sacado por testimonio de Joan Gil año de 1618

Tanto simple de una executoria ganada por la V.a de la Bastida el año de 1619 en razon de la sisa de el vino

Provission R.l dada el año de 1512 mandando al Alcalde maior de Burgos y otras Justicias que en la hermandad de Valdegovia y Valderexo por ser de esta Provincia no haga repartimientos y los vuelba las prendas que sobre ello huvieren sacado

Informacion en derecho que hizo la Provincia sobre la pretension que tuvo el Reyno de Castilla que huviese de contribuir en el servicio de Millones con que sirvio el Reyno

Una provission R.l de el año de 1556 para que el Alcalde maior de el adelantamiento de Burgos embie al Consexo la residencia que tomo a algunos Alcaldes de hermandad de esta Provincia y otra de el año de 1612 para el Alcalde de el mismo Juzgado citando para compulsar en el archivo de Simancas una carta executoria y un tanto simple de otra provission en que declara el destrito de su Juzgado

Testimonio en relacion de el año de 1593 de lo que el Consexo R.l mando sobre que esta Provincia no entrasse en Castilla en el repartimiento de millones y otros papeles y pareceres de letrados sobre esta razon

Tanto autorizado de las leyes de el quaderno con que se requirio al Alcalde maior de las merindades de Villarcayo para que originalmente entregasse unos autos que hizo en la hermandad de Valdegovia y su respuesta en que manda se entreguen

Sobre carta dada por la señora Reyna Doña Joana el año de 1483 en que manda que esta Provincia

Y sus Hermandades no anden en los Repartimientos con la Provincia de Burgos autoriçada por Esteban de Irunça escribano publico

Sobre Carta dela sancta Reyna doña Joana deel año del 1512 = de vna provission deel año de 1483 en que se manda que esta Provincia no ande en los repartimientos con La Ciud.d de Burgos autorizada por Esteban de Irunça escribano publico

Executoria ganada año del 1616 en el Consexo R.l en fauor dela villa dela Bastida sobre hauerle querido Cargar sissa en el Vino que salia de ella en el Condado de Treuiño

Dos provissiones Reales delos años del 1592 = y 1593 = para que el Corregidor de Burgos no reparta a esta Provincia mrs ningunos para Servicios de millones delos Reynos de Castilla

Cax.n F n.º 25 — tocante al Juez de Contrabando — | Cedula R.l de su Mag.d despachada en 8 de sep.e de 1659 = en que hace mencion desta Provincia de que se quite el Juez de contrabando que havia mandado poner | folio — 66

Cax.n F. n.º 26 — tocante a la Hermandad delos Reynos de Castilla = | Provission dada por el señor Don Fernando el Catholico año de 1470 mandando que esta Prov.a de Guipuzcoa, señorio de Vizcaya y otras Ciudades y lugares entren en la Hermandad que havia mandado hacer en las cortes que tuvo en Madrigal con los Reynos de Castilla por el Castigo de malechores y limpiar la tierra p.a la seguridad delos pasageros = | folio — 68

Provission R.l dada el año del 1498 en que declara que esta Provincia por correr con la Hermandad nueva que se ha echo en Castilla no sea perjudicada en sus previlegios sino que se goviernen como antiguamente en virtud delas Leyes de su quaderno y que no contribuya para las lanzas ni otros repartimientos dela dha Hermandad

Concierto echo entre Alfonso Quintanilla contador maior delos ss.es Reyes Catholicos dela Hermandad

De Castilla y los hombres buenos pecheros de q
Valdegouia de lo que hauian de Contribuir para
dha hermandad año de 1484

Cax.n F n.o 27 — tocante a pessos y medidas

Provission R.l dada el año de 1502 = inserto en
ella algunos Capitulos sobre pessos y medidas — folio — 70

Sobre Carta inserta la pregmatica de el Reyno de
Castilla en razon de pessos y medidas sacada a pe
dimiento de esta Provincia

Provission de los Señores Reyes Catholicos de el año
de 1502 = que los Corregidores de Guipuzcoa y Vizcaya
hagan guardar en dho Señorio y Provincia la preg
matica de pessos y medidas

Dos sentencias de los años de 1612 y 1615 = dadas
por dos Jueçes de Commission en fauor de la Provincia
en razon de los pessos y medidas de ella

Provission R.l dada el año de 1492 = inserta una preg
matica y leyes sobre pessos y medidas y manda q
en esta Provincia corra en la misma conformidad =

Cax.n F n.o 28 — tocantes a Jueçes de sacas

Provission R.l despachada por el Consexo R.l de Cas
tilla en 2 de Mayo de 1616 p.a q los Jueçes de sacas
no puedan obrar en virtud de su commission en
esta Provincia sin hacerla notoria y pareçer ante
el Diputado general — folio — 73

Provission R.l dada el año de 1534 para que los
Jueces de sacas no conozcan en esta Provincia sino
de las cosas vedadas que no puedan salir de el Rey
no y que no apremien a nadie en ella = a que parez
can ante ellos a ser testigos sin pagarles su salario =

Provission R.l despachada por el Consexo R.l de
Castilla el año de 1521 = en que se manda a los Jue
zes de sacas y dezmeros no hagan pesquissas en
esta Provincia contra las personas que estaban
sirbiendo al S.r Emperador asta que su Magestad
volvesse a estos Reynos

Provission R.l dada el año de 1531 para q quando

Los Alcaldes de sacas hicieren agrauio alos Vecinos deesta Prouincia enel uso desu Commission que dan conocer Las Justicias ordinarias por denunciacion, e simple queretta

Diferentes Sentencias de Jueces de Sacas dadas en fauor deesta muy noble y muy leal Prouincia de Alaua en Virtud de sus preuilegios y Costumbre=

Sentencias dadas en fauor deesta Prouincia por Jueces de sacas en Virtud de preuilegios y mercedes delos señores Reyes de Castilla q̃ enella se contiene=

Suspension alos escribanos deesta Prouincia por diez años dela Visita de sus papeles y por otros seis dela de sacas Cossas vedadas dada el mismo año de 1639

Sentencia dada el año de 1654 Por don Fran.co Calderon Juez de Sacas en fauor de esta Prouincia y sus Vecinos

Sentencia dada el año de 1618 por el Doctor Gaspar de Arredondo Juez de sacas en fauor dela Prou.a=

Sentencia dada el año de 1644 Por Don Alonso de Castro Gareza Juez de sacas en fauor deesta Prouincia

Sentencia dada el año de 1636 por el Lic.do Gueuara Juez de Sacas en fauor deesta Prouincia

Sentencia dada por Un Juez de sacas el año de 1590= en fauor deesta Prouincia en razon de no tener obligacion los Vecinos deella a registrar sus ganados=

Sentencias en fauor deesta Prouincia dadas por diferentes Jueces de Sacas

Cax.n G n.o 29 — tocante a diferencias y pleitos con la Hermandad de Ayala

Tanto autentico dela executoria ganada el año de 1604 por las Hermandades de Ayala enel pleito que tuvo Con la Prou.a sobre los repartimentos — folio — 76.

tanto authentico de vna executoria ganada el año de 1607= por las Hermandades de Ayala en razon de los repartimentos enel pleito que trataron con esta Prouincia

Provissiones de los señores Reyes Catholicos para que la hermandad de Llodio quede incorporada en la Provincia dada en Valladolid en 15 de henero de 1491

Executoria ganada el año de 1574 = a pedimiento de la hermandad de Ayala contra algunas cassas de parientes maiores de aquella hermandad para que paguen los repartimientos que se hacen por esta Provincia para sus gastos

Executoria de la Provincia de Alava contra las hermandad de Ayala y otras de su quadrilla sobre contribuir en los reparos y edificios de puentes de la Provincia

Executoria de la Provincia de Alava sobre cobrar los repartimientos de gastos de puentes de qual quier vecino de qual quiera hermandad como se hiço para el q̃ tuvo la villa de Verguenda con uno de la hermandad de Ayala

Carta executoria ganada el año de 1653 = a pedimento de Thomas de el Rio Alcalde de hermandad de la villa de Verguenda contra Diego de Veraza Vº de el lugar de Sarrumbe de que le den por libre de la condenacion que le hiço de treinta ducados para la paga de el repartimiento que se hiço en la hermandad de Ayala para la obra de la puente de Verguenda

Cax.on G. n.º 30 — tocante a diferencias Pleitos con Ayala y algunas concordias

Escriptura de concordia echa entre esta muy noble y muy leal Provincia de Alava y la hermandad de Ayala y las de su quadrilla año de 1654 = apartandosse de todos los pleitos y otras escripturas de concordia que se huvieron echo en razon de repartimientos y se obligan la dha hermandad de Ayala y su quadrilla que desde dho dia en adelante para siempre jamas contribuira igualmente con todos los repartimientos que se hicieren por esta Provincia con las demas hermandades de ella para gastos hordinarios y extrahordinarios de guerra y todos los demas confirmada por el Rey Don Phelipe

folio — 77

Quarto nuestro Señor año de 1655

Mandamiento de la Junta general de esta Prouinç.ª de 18 de Otubre de 1654 = en que manda a la Herm.ᵈ de Ellodio embie procurador con poder vastante p.ª consentir en la escriptura echa entre esta Prouinçia y la quadrilla de Ayala sobre la paga de repartimientos.

tanto auttoricado de la executoria que la Herm.ᵈ de Ayala gano el año de 1604 añadidos en ellas otros autos sobre que cayo la sentençia ultima en fauor de Ayala año de 1608 sobre la paga de repartimientos

Executoria contra las Hermandades de Ayala año de 1610 = en el Consexo R.ˡ de Castilla donde fue en grado de appelacion a las mill y quinientas en que declara que esta Prouinçia pueda hacer repartimientos para la conserbacion de su jurisdicion y preheminencias de ella

Informacion en derecho que esta Prouincia hizo en el pleito que tuvo con las Hermandades de Ayala en razon de repartimientos para la conseruacion de su jurisdicion y preheminencias. sobre que gano executoria el año de 1610 en el Consexo R.ˡ de Castilla donde fue en grado de appelacion por las mill y quinientas

77 — Memorial ajustado del pleito que siguio esta Prouincia con las Hermandades de Ayala en razon de poder hacer repartimientos para la conseruacion de su jurisdicion y preheminencias. — Cax.ª G. n.º 30

Escriptura de Concordia confirmada por su Mag.ᵈ año de 1618 - entre esta Prouincia y sus Hermandades de Ayala no huviessen de pagar mas de cinco reales de plata por cada foguera antigua sin q.ª por otra ning.ª razon se les pueda repartir mas sobre q̃ protesto la Villa de Saluatierra y otras Hermandades

C

Provision R.l de el año de 1508 = para Compulsar Ciertos papeles por donde Constaba hauerse el desmembrado el Valle de Orozco de el Señorio de Vizcaya e yncorporadose en esta Provin.a de Alaua

Cax.n H. n.o 31 – tocante a Repartim.tos de Salinas de Añana — Concierto echo entre esta Provincia y la Herm.d de Salinas de Añana por Jueces Arbitros en q.n Comprometieron algunas diferencias que huvo Sobre la paga de los Repartimientos y otras cosas el año de 1503 — folio — 80.

Cax.n H. n.o 32 – tocante a cosas de La Sal — Executoria ganada por el Consexo de la Sal de el año de 1636 Por Don Juan Antonio de Velasco = Digo por Don Antonio de el Vasco en favor de esta Provincia contra Bentura Domis y los demas administradores de Castilla La Vieja para que no se puedan hacer Visitas Calas ni catas sin asisten.a de las Justicias hordinarias de ella — folio — 82

Instruccion que dio La Provincia a Don Ant.o de el Vasco Cavallero de la Orden de Santiago y Commissario de ella el año de 1635 = para el pleito Contra Bentura Domis sobre la forma en q. se han de hacer las Visitas de la Sal en esta Provin.a y saco executoria en favor de ella que esta en este Legaxo

Una Cedula de su Mag.d dada el año de 1636 en q. declara que la fanega de Sal Corra a once reales igualmente en esta Provincia La de Guipuzcoa y Señorio de Vizcaya

Provission de el Consexo de la Sal dada el año de 1636 para que el Alcalde maior de Burgos abrigue los excessos echos en esta Provincia por Los ministros de la Sal

Autos echos el año de 1658 Con los ministros de las Salinas para el Alcalde de San Pelayo en q. ampara a la Provincia en la possesion en q. esta

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA
ATHA

En Virtud dela executoria ganada contra ellos el año del 1636

Diferentes informaciones echas por commission de el Diputado general de esta Provincia de excessos echos en ella por los ministros de la sal

Diferentes informaciones delos excessos echos en algunas Hermandades de esta Provincia por los ministros delos administradores dela Sal

Provission R.l de el año del 1609 para que en esta Provincia no se hagan Calas ni catas sin preceder primero informacion de hauer entrado sal prohivida

Provission R.l dada el año de 1593 = mandando alos administradores de la Sal no hagan en esta Provincia Calas ni catas sin assistencia de el Alcalde o regidores de el lugar donde las huvieren de hacer

Provission R.l de el año del 1614 = en que declara algunas condiciones de el assiento dela sal y manda que en esta Provincia no se exceda de ella

Declaracion que hace un administrador de las Salinas de Añana en fauor de algunas Hermandades de esta Provincia de no hauer sacado sal de el Reyno de Navarra año de 1420

Sentencia que dio el Alcalde hordinario de Salinas de Añana año de 1420 en fauor de algunas Hermandades de esta Provincia sobre una demanda que se les pusso por los administradores de las Salinas diciendo havian sacado sal de el Reyno de Navarra

Executoria ganada en el R.l Consexo de acienda año del 1604 por la Villa de Labraza y otros lugares de esta Provincia contra el recaudador de los puertos secos de Castilla en razon de un descamino de sal que se le hiço en Logroño

Cax.ⁿ H. n.º 33 – tocante a servicios de gente y cossas de guerra.

Cartas de su Mag.d para la Provincia desde el año del 1632 = asta el año del 1658 = en q la pide

Folio – 85 –

Seruicios de gente para sus Reales exercitos y otras en que le da gracias por los que ha echo y vna prouision 25 de el año de 1659 en que manda al dyputado general haga adrezar los caminos y preuenir posadas en su Jurisdicion para el Ex.mo S.r Don Luis de Haro

Vna Carta de el S.r Rey Don Fernando el Catholico dada en Logroño año de 1512 en que manda al Diputado general Diego Martinez de Alaua quede con la gente de esta Prouincia en la guarda de la Ciud. de Estella y en el sitio de su fortaleza por que su Voluntad es que honrra de aquella empressa sea de la gente de esta Prouincia sin mezcla de otra =

Diferentes Cedulas y Prouis.es de los S.res Reyes Catholicos y otros señores Reyes passados y de el Señor Emperador pidiendo Seruicios de gente de esta Prou.a para diferentes occasiones y la dan gracias de ellos offreciendo pagarlos con puntualidad y por ser de vna materia se ponen Juntas para exemplares de que se pueda valer la Prouincia

Cartas de algunos Secretarios de la guerra con que remitten despachos de su Mag.d para la Prouincia desde el año de 632 asta el de 1658 sobre seruicios de gente

Tres Cedulas de su Mag.d para la Prouincia despachadas por el Consexo de guerra pidiendo gente para Cataluña y en su lugar siruio la Prouincia con 6000 ducados de Vellon de que su Mag.d la da gracias y al mismo tpo. la escribio por el Consexo de Camara pidiendole donatiuo a que se respondio auisando de el Seruicio que se auia echo año de 1659

Diferentes despachos de su Mag.d para que la villa de la guardia no se le repartan para ning.a occassion

Vagages ni soldados por el corregidor de Logroño
ni otra persona por ser hermandad de esta Prouª
y seruir con ella, Voto para que en Santa cruz
de Campezo no se aloge gente de armas y algunas
declaraciones de los SS.res Virreyes de Nauarra sobre
Lo mismo

Carta deel señor Condestable de Castilla gouerna
dor de los Reynos de Castilla el año de 1520: man
dando a la Prouincia ponga en Monesterio de
rodillas quinientos hombres para poner en liber
tad a la señora Reyna Doña Joana y la señora
Infanta Doña Catalina y sacarlas de la Villa de
Tordesillas donde las tenian los communeros y sse
ce pagar la gente con toda puntualidad

Requirimientos echos al corregidor de Logroño en ra
çon de la detencion de la Compañia de cien infantes
en la villa de Oion con que siruio esta Prouincia a
su Mag.d el año de 1658 por no hauer llegado la per
sona a quien de orden de su Mag.d se auian de en
tregar en la puente de Logroño

Certificaciones de los officios deel sueldo de hauerse
entregado en los Reales exercitos las Compañias
de infanteria con que esta Prouincia ha seruido a su
Mag.d en diferentes occasiones

Algunos memoriales dados a su Mag.d en nombre
de esta Prouincia supplicandole que los seruicios
de gente se hiciessen por toda ella y no por cada lugar
de por si

Cartas de pago de diferentes personas que con orden
de su Mag.d han recibido de esta Prouincia algunas
Cantidades de mrs de los que con que le ha seruido
en lugar de gente en diferentes occasiones

tres Cartas deel Ex.mo S.r Don Luis de Haro Caualle
rizo maior de su Mag.d y su primer ministro dando

gracias ala provincia de hauer servido a su Mag.d con gente para el exercito de Cataluña

Provission R.l dada el año de 1521. para que el diputado gen.l pudiesse hacer repartimiento de trigo en La Ciu.d de Victoria y su Comarca para la provission dela gente de guerra que se hacia para La defensa de franceses

Cedula de su Mag.d de el año de 1636 en que pide ala Provincia por via de emprestido el dinero necessario para llevar ala plaza de fuenterrabia dos Compañias de Infanteria que se levantaron en las Ciudades de Burgos y Logroño nombrando por Commissario a Julian Saenz de Urcuña quien las llevo como consta delos autos que estan en este quaderno

Cedula R.l delos ss.res Reyes Catholicos de el año de 1490. en que mandan que los Cavalleros hijos dalgo de esta Provincia vaian a servir cerca de sus personas ala guerra de granada

Un despacho de su Mag.d de el año de 1629. en que dice que de el Conde de Castro entendera la Provincia el aprieto de su R.l hacienda y que espera acudira con la demostracion que acostumbra para la defensa delos enemigos de esta Corona y otro despacho de el Conde de Castrillo en que va a a los dias delas Juntas generales a ocho y a quatro

Carta delos ss.res Reyes Catholicos de el año de 1495. para Don Juan de Rivera capitan gen.l delas fronteras de Navarra para q. se pague el sueldo de mill y trecientos vallesteros y ochocientos empavesados y otros espingarderos y cinquenta de cavallo con que esta Provincia sirvio para el descerco dela Vaxa con provission de diez dias q.a d.ha gente

Orden delos ss.es Governadores de Castilla dada en Victoria año de 1522 para que algunas Herman

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ÁLAVA ATHA

dades embien ala dha Ciudad sus procuradores Con vastantes poderes para tratar de el Repartim 60 que se hizo degan ala Provincia y delas diferencias que tenia con Victoria sobre el dictado de Capitania y convocatoria dela Provincia sobre lo mismo

Cedula Rl dela señora Reyna Doña Catalina de el año de 1485 en que manda derribar la fortaleça que se hizo en el lugar de Zigordia en el Reyno de Navarra por ser en perjuicio de esta Provincia

Carta de el señor Emperador Carlos Quinto dada en Bruxelas año de 1506 para el diputado general de Crehencia con sus envaxadores

Dos Cedulas de su Mag.d delos años de 1571 y 1572 = para que las Armas que la Provincia ha de traher de Guipuzcoa se entreguen a cada una delas hermandades las que le tocare y para que ningun vezino pueda ser executado en las armas que tuviere registradas

Conciento echo en tiempo delos ss.es Reyes Catholicos entre esta Provincia y el Castellano dela fortaleza de Alegria

Una Carta de el s.r Rey Don fernando de el año de 1512 = para el Diputado gen.l sobre algunos agravios que hizieron relacion los vasallos de el Duque de el ynfantado se les hazia en el Repartimiento de vagages

Carta de el señor emperador Carlos quinto dada en Mulber ala Provincia dandola las gracias de la lealtad con que procedio en las alteraciones de los Reynos y delo que procuro por su parte la quietud de todo = y otra delos señores Reyes sobre la paga dela gente que fue a servir a la guerra de Granada

Despacho de su Mag.d de 6 de Julio de el

AHTA

Libros de Acuerdos y de
Cretos de esta Provinª

folio — 96

Año de 1589 = en que Manda a Bernabe de Pedrosso Contador de la gente de guerra y prouehedor de la Armada no obligue a la villa de Laguardia por ser Una de las hermandades de esta Provincia a que lleve cierto vino con sus vagages a la villa de Viluao por ser en perjuicio de esta provincia y otros despachos en esta Razon y un tanto de carta de el Conde de Sanlucar para el vehedor de las guardas de Castilla para q saque de la villa de Laguardia y sustienta la gente de armas que estaba aloxada en ella

Una cedula R.l para que a esta Provincia no se le repartan ni saquen de ella açemilas ni vagages para conducir pan y otras cosas y un mandamiento para que se desembarguen las que e huvieren embargadas = y otra Cedula R.l para que los repartimientos que hiciere la Provincia sean conforme a las leyes de el quaderno

Cad.ª H nº 34 —
tocante al repartimiento
q paran a Navarra

Diferentes Cartas de el Señor Emperador y Reyes Catholicos y governadores de los Reynos de Castª para que Diego Martinez de Alava diputado general que fue de esta Provincia dandole gracias de lo bien que los servia particularmente por la fineca con que obro en tiempo de las Communidades

Cedula de la señora Reyna Catholica de el año de 1496 en que Manda que los Condes de Saluatierra y Oñate y otros Caualleros que tengan vasallos en esta Provincia no hagan repartimientos pª cosas de guerra =

Una Cedula de el S.r Rey Don fernando el Catholico de el año de 1513 = en que declara que los serviºs que esta Provincia hizo para la guerra de Navarra y expulsion de franceses no la a perjudicado en sus previlegios y exempciones y que se guarden y cumplan en lo de adelante sin q por esto se le menguen en Nada

Carta deel S.r emperador Carlos quinto de el año
de 1542 = en respuesta de vna de la Provincia q dize
espera tendra prevenida la gente de ella p.a la ocasion
que se offrecia entonces y lo que se agraviava cerca
deel titulo q se le quisso y de cometer el apercivim.to
a Victoria y a su Alcalde hordinario no fue su
yntencion perjudicarla en ello y que se guardaria
la orden que avia avido

Tanto de Cedula de su Mag.d de el año del 1592 man
dando al Corregidor de Logroño que en la villa de
Laguardia no haga apercivimiento de gente
por ser hermandad de esta Provincia con quien
sirve en las occassiones que se offrece

Algunas Cartas de Virreyes de Navarra p.a la
Provincia avisandola de noticias de venidas de
enemigos y que se previnesse de gente para su defen
sa años de 1550 y 1588

Cax.n H n.o 34 — tocante a delinquentes q passan a Navarra — escriptura de Concierto otorgada en S.ta Cruz de Cam
pezo año de 1487 en virtud de poderes de los señores
Reyes Catholicos de Castilla y Navarra de la forma
que se ha de tener para entregar los delinquentes q
se hallaren de Navarra en esta Provincia y los que
se hallaren de la Provincia en aquel Reyno y sobre
algunos ganados prendados en las dos partes — folio — 92

Cedula R.l de los señores Reyes Catholicos de el año
del 1490 = en que se declara el modo que se ha de tener
quando los delinquentes passaren de esta Provincia
a Navarra y de Navarra a esta Provincia

Vna Cedula deel S.r emperador Carlos quinto para
que las Justicias deel Reyno de Navarra entreguen
los malhechores que se recogieren en aquel Reyno de
Navarra a los Alcaldes de hermandad de esta Prov.a
y otras provis.es R.s en la misma Razon

Cax.n H n.o 35 — Libro de Juramentos de los officios de esta
muy Noble y muy Leal Provincia
de Alava — folio — 94

C

Libros de Acuerdos y de
cretos de esta Provin.a

Un libro q empieza el año del 1537 y acaba el
de 1550 — folio — 96

Otro q empieza el año de 1550 y acaba el de
1582.

Otro q es traslado sin autoricar que empieza el año
de 1502 - y acaua el de 1517

Otro libro q empieza el año de 1520 y se acabo.
el de 1535

Otro libro q empieza el año de 1583 - el de 1599.

Otro libro q empieza el año de 1600 y se acaua el
de 1622

Otro que empieza el año de 1622 = y se acauo el año
de 1637 =

Otro que empieza el año de 1637 - y acaba el año
de 1644

Otro de quentas que empieza el año de 1569 y.
acaba el de 1604.

Un libro de inventario viexo q se hiço el año del 1550
que ya no sirue porq se hiço otro el año de 1593 —

el inventario viexo del año de 1593.

Otro libro de inventario que se hiço el año del 1619 cuios
papeles auiendose compuesto de nuebo y enquader
nado por su maior seguridad y duracion se han
pasado a este libro de inventario q se ha echo este
año de 1659 - en virtud de decreto de esta muy noble
y muy leal Provincia de Alaua que le hiço el año
pasado de 1658 en una de sus Juntas generales
de Sancta Catalina =

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA
ATHA